

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 20 de septiembre del 2016

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre el informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto de Acceso a la Información Pública, aun no se han remitido a esta institución, por lo que declara su inexistencia.


Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD

